



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Lima, 14 de febrero de 2024

COMUNICADO N° 0009-2024-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

Modificación del Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, en el marco del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, se modifica el plazo para el registro de la proyección mensual de ejecución, correspondiente al mes de febrero, en el *Formato N° 28 “Proyección de Ejecución mensual en gasto corriente”* del Cuadro de Plazos para la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, conforme al siguiente detalle:

| A CARGO DE LOS PLIEGOS | PLAZOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| (...) | (...) |
| * Registro del Formato N° 28 “Proyección de Ejecución mensual en gasto corriente. | FEBRERO: hasta el 20 de febrero de 2024. (...) |

Los plazos establecidos para el registro de la proyección mensual de ejecución en el citado Formato, para los meses de marzo a diciembre, se mantienen.

Dirección General de Presupuesto Público